

AL AYUNTAMIENTO PLENO

En el proyecto de presupuestos municipales para el año 2026, aprobado inicialmente por el Pleno el pasado 23 de diciembre, se incluye una partida de gasto correspondiente al préstamo participativo a la Sociedad Valladolid Alta Velocidad (anualidad 2026) suplementada con otra cantidad resultante de un supuesto prorrateo calculado motu proprio por el gobierno municipal, correspondiente al ejercicio vencido 2024.

El Pleno municipal, sin embargo, no ha aprobado ningún reconocimiento extrajudicial de dicha deuda correspondiente a la anualidad del préstamo del ejercicio 2024.

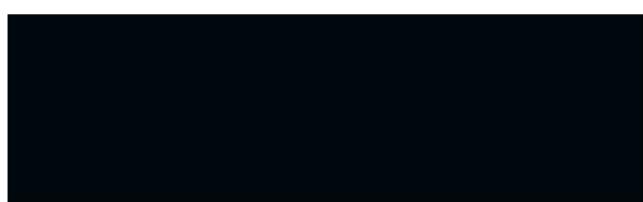
Es por ello que el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el concejal que suscribe, propone al punto 3.3 del orden del día del Pleno de la Corporación Municipal de 29 de diciembre de 2025, para su consideración la siguiente

ENMIENDA DE ADICIÓN

TERCERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de la obligación vencida, líquida y exigible por importe de 11.075.000 euros, correspondiente a la aportación comprometida y no desembolsada por el Ayuntamiento de Valladolid a la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. en el ejercicio 2024, derivada del préstamo participativo suscrito en ejecución del Convenio de 20 de noviembre de 2017.

Dicho reconocimiento comprende igualmente el abono de los intereses de demora devengados desde la fecha de vencimiento de la citada obligación en 2024 y hasta su completo pago, de conformidad con la normativa aplicable, al haberse producido el incumplimiento de la obligación de pago en plazo por causa imputable al Ayuntamiento.

Valladolid, 26 de diciembre de 2025



Pedro Herrero García
Concejal del Grupo Municipal Socialista - PSOE